



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA

Miércoles, 10 febrero 2022

Radicación	Medio de Control	Demandante	Demandado
47001333300820190028400	Reparación Directa	Sandra Patricia Tabares Rosado	Banco Agrario de Colombia
47001333300820190028600	Reparación Directa	Julio Cesar Pertuz Garizabal y otros	Nación – Ministerio de Justicia – INPEC
47001333300820190029500	Nul. y rest. del derecho	Olga Pertuz Ramos	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
47001333300820190029600	Nul. y rest. del derecho	Jane Margareth Biswel Gómez	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
47001333300820190030700	Nul. y rest. del derecho	Catalina Urieles Rangel	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
47001333300820190034100	Nul. y rest. del derecho	Leonor Elena González Pallares	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
47001333300820190034200	Nul. y rest. del derecho	Yarlidis Judith Mercado Jaraba	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
47001333300820190034400	Nul. y rest. del derecho	Farides Hortensia Maldonado Sierra	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
47001333300820190034500	Nul. y rest. del derecho	Graciela Edith Ospino de Ospino	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
47001333300820190034600	Nul. y rest. del derecho	Katia María Delgado Pacheco	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
47001333300820190034700	Nul. y rest. del derecho	Hercilia Del Rosario Pabón De López	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
47001333300820190034800	Nul. y rest. del derecho	Martha Luz Caballero Orozco	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
47001333300820190034900	Nul. y rest. del derecho	Patricia Elena Ibañez	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
47001333300820190035000	Nul. y rest. del derecho	Rosmari Mozo Carranza	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

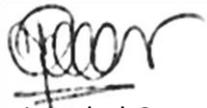
47001333300820190035100	Nul. y rest. del derecho	Ismael Roca Jimenez	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
47001333300820190035200	Nul. y rest. del derecho	Cristina Mercedes Londoño Barraza	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
47001333300820190035300	Nul. y rest. del derecho	Isidonia Dolores Charris Weffer	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
47001333300820190035700	Nul. y rest. del derecho	Mercy Mejía Meza	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

En la fecha se corre traslado por el término legal de tres (03) días a la parte demandante de las excepciones formuladas en el escrito de contestación de la demanda.

El traslado inicia: 11 de febrero de 2022 a las 8:00 am

El traslado vence: 15 de febrero de 2022, a las 5:00p.m.

Se fija la presente lista en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 175 y 201A modificados por la ley 2080 de 2020.



Nuris Isabel Guerrero Pavón
Secretaria